

**ACTA DE LA APERTURA DEL ARCHIVO/SOBRE BC  
Y COMPROBACIÓN DE BAJA TEMERARIA  
EXP F-0010-25(F)-AB**

**Fecha y hora de celebración de la apertura de archivos BC:**

27 de octubre de 2025 a las 13.00 hs.

**ASUNTOS A TRATAR**

Son puntos a tratar por este Órgano de asistencia los siguientes:

- Apertura de los sobres/archivos BC, que deben contener la proposición económica y criterios evaluables mediante fórmulas de las licitadoras.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- **Apertura de los sobres/archivos BC - Propuesta sujeta a evaluación posterior.**

Se procede a la apertura de los archivos BC, de criterios evaluables mediante fórmulas:

	<b>ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</b>	<b>HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL</b>
PNO (Prima Neta Ofertada para los 2 años de contrato)	13.781,52 €	17.320,38 €
IMPTOS	27,26	953,58
PTO (Prima Total Ofertada para los 2 años de contrato)	13.808,78 €	18.273,96 €
PB% (Porcentaje de Participación en Beneficios ofertado)	16%	12%
GA% (Porcentaje ofertado de Gastos de Administración)	25%	35%
IPB (Importe Participación en Beneficios por los 2 años de contrato) IPB = PB% * [PNO * (100% - GA%) – siniestros]	1.602,10 €	1.350,99 €
n = PTO – IPB	12.206,68 €	16.922,97 €
<b>P (PUNTUACIÓN RESULTANTE)</b>	<b>100,00</b>	<b>72,13</b>

**COMPROBACIÓN DE EXISTENCIA DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA O TEMERARIA**

Tras la apertura de los sobres/archivos BC, el Órgano de asistencia procedió a la revisión de las ofertas económicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (PCAP) que rige el procedimiento de contratación de referencia, así como el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (“RLCAP”), el Órgano de asistencia a raíz del estudio de las ofertas presume anormalmente baja o temeraria por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja la presentada por:

- ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Habida cuenta de lo anterior y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (“LCSP”) y conforme a los criterios definidos en el artículo 85 RLCAP, “cuando la Mesa de Contratación hubiera identificado una o varias ofertas económicas en presunción de anormalidad, deberá conceder a los licitadores trámite de audiencia suficiente para que, justifiquen y argumenten las condiciones excepcionales o particulares que les permiten proponer esos precios, no pudiendo proponer al Órgano de Contratación la exclusión de aquellas ofertas, sin la previa tramitación de este procedimiento.”

## **CONCLUSIÓN**

Por todo ello, el Órgano de asistencia acuerda conceder un plazo de 3 DIAS HÁBILES para que la licitadora indicada en el apartado anterior proceda a justificar su oferta y las condiciones especialmente favorables que hacen que pueda ejecutar el contrato a entera satisfacción del órgano de contratación.

\_\_\_\_\_  
Clara Bordoy  
Presidenta

\_\_\_\_\_  
Pilar Rodríguez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Alfonso Jiménez-Carlés  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Marisol Gómez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Margarita García  
Secretaria